

Legislación Nacional

LEY 19292 PARQUES Y RESERVAS Parques y reservas nacionales. Delimitación sanc. 11/10/1971; promul. 11/10/1971; publ. 16/11/1971 En uso de las atribuciones conferidas por el art. 5 del Estatuto de la Revolución Argentina, El presidente de la Nación Argentina sanciona y promulga con fuerza de ley: Art. 1.– Decláranse parque nacional las superficies comprendidas dentro de los límites que más adelante se expresan y de acuerdo a la siguiente denominación: 1. Parque nacional Lanín. 2. Parque nacional Nahuel Huapi. 3. Parque nacional Los Arrayanes. 4. Parque nacional Los Alerces. 5. Parque nacional Lago Puelo. 6. Parque nacional Los Glaciares. 7. Parque nacional Laguna Blanca. 8. Parque nacional Perito Moreno. Art. 2.– Decláranse reserva nacional las superficies comprendidas dentro de los límites que más adelante se expresan y de acuerdo a la siguiente denominación: 1. Reserva Nacional Lanín, zona Lácar. 2. Reserva Nacional Lanín, zona Rucachoroi. 3. Reserva Nacional Lanín, zona Malleo. 4. Reserva Nacional Nahuel Huapi, zona Centro. 5. Reserva Nacional Nahuel Huapi, zona Gutiérrez. 6. Reserva Nacional Los Alerces. 7. Reserva Nacional Puelo, zona Turbio. 8. Reserva Nacional Puelo, zona Norte. 9. Reserva Nacional Los Glaciares, zona Centro. 10. Reserva Nacional los Glaciares, zona Viedma. 11. Reserva Nacional Los Glaciares, zona Roca. 12. Reserva Nacional Laguna Blanca. 13. Reserva Nacional Perito Moreno. Art. 3.– Los límites de los parques nacionales a que se refiere el art. 1 son: 1. Parque Nacional Lanín. Límite norte, desde el Paso Raigolil en la frontera con Chile siguiendo la senda de herradura hasta el lago Pilhué; siguiendo la margen norte de este lago; la margen norte de desagüe en el lago Ñorquinco, la margen norte de este lago, la margen norte del río Ñorquinco hasta dar con el límite oeste de la propiedad “Pulmari”. El límite oriental estará constituido de la siguiente forma: A partir del último punto del límite anterior, el límite sigue hacia el sur por el límite oeste de la citada propiedad “Pulmari”, hasta dar con la cabecera noroeste del lago Rucachoroi; continúa luego por la margen oeste de dicho lago hasta la cabecera suroeste. Desde aquí la línea continúa con rumbo sur hasta encontrar la cabecera noreste del lago Quillén, en el nacimiento del río del mismo nombre. Desde aquí por la costa del citado lago con rumbo suroeste hasta encontrar el esquinero noroeste de la estancia “La Ofelia”, propiedad de los señores Lagos Mármol. Desde este punto el límite oeste y sur de la citada propiedad, hasta su esquinero sureste. Desde aquí con rumbo sur hasta el extremo sureste del lote 48. Desde este lugar cuadrando hacia el oeste el límite sigue hasta el cerro Tres Picos (punto acotado 2116); a partir del cerro Tres Picos y con rumbo noroeste el límite pasará por los puntos acotados 1877, 1849, 1653, 1561 y 1223. Desde este punto y con rumbo norte hasta el punto acotado 1710, girando con rumbo oeste hasta encontrar los picos del Tromen (punto acotado 1770). Desde aquí una línea con rumbo sur, que pasando por el extremo oeste de la laguna Huaca Mamuil, llegue al río Malleo. Desde este punto con rumbo suroeste hasta llegar a las nacientes del arroyo Correntoso, desde este punto el límite correrá hacia el sureste por las altas cumbres de la sierra Mamuil Malal, hasta encontrar al cerro de altura 1558 (cuadrícula -0-50 de la plancheta 2227). Desde este punto el límite continúa por el límite oeste de la estancia “Los Helechos” hasta encontrar la margen norte del lago Huelchulafquen. Desde aquí el límite recorrerá la margen norte del lago Huechulafquen hasta el nacimiento del Río Chimeuin, sigue la margen sur del citado lago hasta dar con el esquinero noroeste de la propiedad de G. T. Walter, sigue por los límites oeste de las propiedades de G. T. Walter, Roberto Homann y Juan F. Fortega hasta dar con el lago Lolog. Por el sur el límite los constituye la margen norte del lago Lolog, hasta la desembocadura del arroyo Boquete en el extremo occidental del lago Lolog. A partir de este punto el límite prosigue hacia el oeste por la margen derecha del arroyo Boquete hasta el cerro Pirihueico, en el límite internacional. El límite oeste lo constituye el límite internacional con la República de Chile, desde el cerro Pirihueico hasta el paso Raigolil. 2. Parque Nacional Nahuel Huapi. Partiendo del esquinero noreste del lote XII del ensanche oeste de la Colonia Maipú, sigue por la margen izquierda del río Pucará hasta el esquinero sureste del lote XI del ensanche oeste de la Colonia Maipú. Desde este punto una línea con rumbo sureste hasta encontrar el esquinero común a los lotes 1 y 2 de la sección XL de la provincia del Neuquén. Desde aquí el límite continúa por el límite oeste y suroeste del lote 2 de la sección XL, suroeste del lote 4 y 3 de la sección XXXIX y parte del límite suroeste de lote 3 de la sección XXXVIII hasta encontrar el esquinero norte del lote 4 de la sección citada. Desde aquí por los límites noroeste de los lotes 4 y 5 y noreste y noroeste del lote 8, todos pastoriles de la misma sección, hasta dar con la costa del lago Trafal; desde este punto siguiendo la costa del lago hacia la cabecera este del lago citado; continuando por la margen sur del mismo, con rumbo oeste hasta encontrar el esquinero noroeste del lote 32’ de la Villa Trafal. Desde aquí el límite seguirá con rumbo sureste siguiendo el límite oeste de la villa (lotes 32’, 32 y C), hasta el esquinero suroeste de la citada Villa Trafal. Desde aquí una línea recta con el mismo rumbo hasta la cumbre del cerro Golondrina. Desde este cerro hasta la cumbre del cerro La Lagunita, y luego con rumbo sureste hasta la cumbre del cerro Cuyín Manzano Este. Desde este cerro con rumbo suroeste hasta la cumbre del cerro Bayo y desde allí, una línea hasta la cumbre del cerro Gaucho. A partir de este punto y con rumbo noroeste una línea hasta encontrar el esquinero noreste del lote 43 de la Colonia Pastoril Nahuel Huapi. Desde este esquinero el límite continúa por el límite norte de los lotes 43, 42, 41, 40, 39 y 38 de la Colonia Pastoril Nahuel Huapi, hasta el esquinero noroeste del lote 38 de dicha colonia. Desde este punto una línea con rumbo noroeste, hasta encontrar el esquinero noreste

del lote 18 siguiendo por el límite norte del lote 18 hasta su esquinero noroeste, sigue luego por el límite este del lote 16 y continúa por su límite norte hasta el esquinero noreste del lote 15 de la misma colonia. Desde aquí sigue por el límite norte de los lotes 15 y 14, este y norte del lote 13, este, norte y oeste del lote 12; norte del lote 11 hasta encontrar el esquinero noroeste del citado lote 11. Desde aquí con rumbo norte y por el lado este del lote 9, hasta el esquinero noroeste del citado lote 9. Desde este punto con rumbo oeste y por el costado norte del lote 9 hasta encontrar la costa este del lago Correntoso. Todos los lotes citados pertenecen a la Colonia Pastoril Nahuel Huapi. Desde este punto el límite continúa por la margen este del lago Correntoso con rumbo sur, hacia la angostura del lago Correntoso con el lago Nahuel Huapi. A partir de aquí sigue el límite este y norte del lote pastoril 8 de la Colonia Nahuel Huapi, hasta encontrar el esquinero común al citado lote 8 con el lote 7. De aquí con rumbo sureste por el límite común a los lotes 7 y 8 hasta encontrar la costa del lago Nahuel Huapi, en el brazo Última Esperanza. Desde aquí el límite continúa por la margen occidental del lago Nahuel Huapi, incluyendo los brazos del Rincón y Machete hasta llegar a la punta Millaqueo. Desde este punto cruzando el lago Nahuel Huapi con rumbo suroeste hasta encontrar el esquinero noroeste de Villa Tacul. Desde aquí continúa por la margen del lago Nahuel Huapi por la península Llao-Llao y Brazo de la Tristeza, hasta encontrar el esquinero suroeste del ejido municipal de San Carlos de Bariloche. Desde aquí el límite continúa por el límite suroeste de los lotes pastoriles 82, 83, 84, 85, 86, 87 y 94 hasta encontrar el esquinero oeste de este último lote. Desde este punto continúa con una línea con rumbo sureste hasta encontrar el esquinero noroeste del lote pastoril 102. Desde aquí continúa con rumbo sur por el costado oeste del citado lote 102. Desde aquí y con rumbo sur por el costado oeste del lote 102 hasta la cabecera noreste del lago Mascardi. Desde este punto siguiendo por la margen este del lago Mascardi con rumbo sur, hasta encontrar el esquinero noroeste del lote 25 de la Villa Mascardi, desde aquí el límite continúa por el límite oeste de los lotes 25 y 26 de la misma villa, hasta encontrar el esquinero del lote 26. De aquí continúa por el límite sur de los lotes 26, 28 y 30 hasta encontrar el esquinero sureste del lote 30. Desde aquí continúa con rumbo sur por el límite oeste de los lotes 34 y 35 hasta el esquinero suroeste del lote 35. Todos estos lotes mencionados pertenecen a la Villa Mascardi. Desde el esquinero suroeste del lote 35 una línea recta que encuentre el extremo noreste de la cabecera norte del lago Guillermo, continúa por la margen este del citado lago hasta su cabecera sureste. De allí por el veril oeste de la ruta nacional 258 con rumbo sur, hasta su intersección con la margen izquierda del río Villegas. Desde allí continúa por la margen izquierda del mencionado río hasta su desembocadura con el río Manso. Desde esta intersección una línea recta con rumbo oeste hasta el cerro Santa Elena, siguiendo por la divisoria de aguas hacia el oeste, pasando por el cerro Bastión y doblar hacia el noroeste hasta el cerro Aguirre en la frontera con la República de Chile. Por el oeste limita con la República de Chile hasta el cerro Punta Blanca y una línea con rumbo norte hasta encontrar el límite sur del lote VII del ensanche oeste de la Colonia Maipú en su intersección con el río Chachín. De aquí continúa por la margen derecha del citado río y margen este del lago Queñi hasta encontrar el esquinero suroeste del lote XV. Continúa por el norte, por el límite sur del citado lote y el suroeste del lote XIV, oeste y sur del lote XIII hasta encontrar el esquinero noreste del lote XII, punto de arranque de la presente descripción.3. Parque Nacional Los Arrayanes. Este parque nacional está constituido por el lote pastoril número 10 de la Colonia Nahuel Huapi (península Beatriz).4. Parque Nacional Los Alerces. Sus límites son: Por el norte desde la frontera con la República de Chile una línea con rumbo este, que pasando por el cerro Trepado, corra luego por la línea divisoria entre los lotes 8 y 13 de la fracción D de la sección J III hasta encontrar la margen occidental del lago Rivadavia. Siguiendo luego por dicha margen, el límite se dirige hacia el norte hasta llegar a la cabecera norte del lago citado, continuando por la margen norte y este del mismo, hasta el nacimiento del río Rivadavia. A partir de este punto el límite continúa por la margen izquierda del río Rivadavia hasta su desembocadura en el lago Verde. De aquí continúa por la margen oriental del citado lago hasta encontrar el nacimiento del río Arrayanes. Desde aquí continúa por una línea paralela de 100 m de ancho de la margen izquierda del río Arrayanes, hasta llegar a la desembocadura del citado río en el lago Futalaufquen. Desde aquí el límite continúa por la costa oriental del citado lago hasta llegar a la cabecera suroeste del mismo. Desde este lugar por una línea rumbo suroeste hasta llegar al punto acotado 2307 del cerro Situación. A partir de aquí el límite continúa por una línea este-oeste hasta encontrar la margen izquierda del río Frey, siguiendo luego por la margen izquierda de dicho río hasta encontrar la cabecera este del lago n. 1. A partir de este punto el límite continuará por la margen sur del lago n. 1, siguiendo por la margen derecha del río n. 2 hasta la desembocadura del arroyo Huemul en dicho río. Desde aquí continúa por la margen derecha del arroyo Huemul hasta sus nacientes y encontrar finalmente el límite internacional con la República de Chile. Por el resto del sur y el oeste, el límite del parque nacional coincidirá con el que separa a nuestro país con el de la República de Chile.5. Parque Nacional Lago Puelo. Partiendo de la margen noroeste del brazo oeste del lago Puelo en el límite internacional con la República de Chile, el límite de este parque seguirá por la margen norte del citado lago hasta llegar a la cabecera noreste del mismo. Desde aquí continúa con una línea con rumbo noreste hasta encontrar el límite este, o su prolongación al norte de la legua "d" del lote n. 7, fracción A de la sección J III de la provincia del Chubut. Desde aquí con rumbo sur limitando con parte de la Colonia Epuyén, cruzando el brazo Epuyén del lago Puelo hasta llegar al esquinero sureste de la legua noroeste del lote 17 de la sección J III. Desde aquí con rumbo oeste y por el límite

sur de la legua noroeste del citado lote 17, hasta encontrar la margen izquierda del río Derrumbe o Pedregoso. De aquí seguirá por la margen izquierda del citado río hasta su desembocadura en el lago Puelo. Desde este punto el límite continúa por la margen suroeste del lago Puelo hasta la desembocadura del río de Las Agujas en el mismo. Desde aquí continúa por la margen derecha del río de Las Agujas hasta sus nacientes y encontrar el esquinero común a los lotes 12 y 13 de la sección J III de la provincia del Chubut, en el límite internacional con la República de Chile.6. Parque Nacional Los Glaciares. Por el norte desde el límite internacional con la República de Chile, la línea límite del parque arranca del esquinero noroeste del lote 181, próximo al cerro Fitz Roy, hasta llegar a la margen derecha del río Blanco, luego continúa por la citada margen de este río hacia sus nacientes hasta llegar a la cabecera este de la laguna que origina el nacimiento del río Fitz Roy, desde este punto pasando por el punto acotado 2750 del cerro Huemul y continuando con rumbo sureste hasta encontrar la margen occidental del lago Viedma, a la altura del seno oeste de dicho lago. Desde este punto continúa el límite por la margen del lago Viedma hasta el extremo oriental del fiordo Moyano. De aquí cruzando dicho fiordo seguirá por su margen sur hasta llegar al fondo suroccidental del mismo. Desde aquí con dos líneas con rumbos suroeste que pasando por el cerro norte del cordón Moyano llegue a la cabecera noreste del fiordo Upsala del lago Argentino. Continúa luego por la costa sureste de la península Herminita, Brazo Pirámides, Brazo Cristina y Punta Hernández, continuándose por la margen norte y este del brazo norte del lago Argentino, hasta encontrar el esquinero suroeste del lote 234 sobre el lago Argentino, sigue a 100 m de la costa norte del brazo norte de dicho lago, hasta encontrar la desembocadura del río de Los Hoyos en el mismo. Desde este punto el límite cruza el lago Argentino de norte a sur y desde la costa sur del lago mencionado la línea sigue a 100 m de distancia de la misma hasta el esquinero noroeste del lote 141, desde aquí sigue al sur por el límite oeste del lote 141, hasta una altura en que una línea corre de oeste a este y pasa por 500 m al sur de Punta Bandera; esta línea hasta 100 m antes de la costa del lago sigue hacia el sur a 500 m de distancia de la costa oriental del canal de Los Témpanos y costa norte del lago Rico y desde este punto continuará por la costa sureste del mismo lago, costa este del brazo sur del lago Rico, hasta su extremo meridional en la desembocadura del río Frío. Desde aquí una línea con rumbo sur hasta el límite internacional con la República de Chile en la prolongación del límite este del lote 180. Desde este punto sigue hacia el oeste hasta volver a encontrarse el límite internacional con la República de Chile, por el oeste el límite lo constituye el límite internacional con la República de Chile.7. Parque Nacional Laguna Blanca. Partiendo del esquinero sur del lote 25, común a los lotes 26 y 28 de la sección XX de la provincia del Neuquén, el límite se determina por el límite común a los lotes 25 y 28, con rumbo noroeste; hasta llegar al punto acotado 1297 de la plancheta hoja n. -19. Desde este punto y con rumbo noroeste se llegará al punto acotado 1279 de la citada plancheta. Desde este punto y también con rumbo noreste llegará al punto acotado 1290. Desde aquí con rumbo sureste al punto acotado 1376, sobre la línea límite de los lotes 20 y 21 de la sección XX. Desde este punto el límite continuará con rumbo sureste por el límite común a los lotes 20 y 21 hasta encontrar el esquinero común a los lotes 19, 20, 21 y 22. Desde aquí y con rumbo suroeste seguirá por el límite común a los lotes 21, 24, 25 y 22, 23 y 26, todos ellos de la sección XX hasta encontrar el punto de partida de la presente descripción.8. Parque Nacional Perito Moreno. Por el norte, a partir del esquinero noroeste del lote 1 bis de la fracción A de la Colonia General Paz, el límite norte de los lotes 1 bis, 1 y 2 hasta su intersección con el río Lácteo. Por el este, la margen izquierda del río Lácteo hasta la desembocadura del desagüe del lago Volcán en el lago Belgrano. De aquí continúa hacia el este por la margen norte del lago Belgrano y continúa por la margen de dicho lago hasta encontrar la línea límite entre los lotes 8 y 9, en la margen sur del lago Belgrano. De aquí con rumbo sur por la línea límite de los lotes 8, 9, 12 y 13 hasta encontrar el esquinero sureste del lote 12. Desde este punto con rumbo oeste por el límite sur del lote 12 hasta el esquinero común a los lotes 11, 12, 19 y 20. Desde aquí con rumbo sur por el límite este de los lotes 20 y 21 hasta dar con una línea que corre de este a oeste a un kilómetro al sur del extremo sur del lago Nansen, la cual se prolongará hacia el oeste hasta encontrar el límite internacional con la República de Chile. Por el oeste el límite será el límite internacional con la República de Chile. Art. 4.- Los límites de las reservas nacionales a que se refiere el art. 2 son: 1. Reserva Nacional Lanín -Zona Lacar-. Al norte, desde el Paso Pirehueico, en el límite con la República de Chile, con una línea con rumbo este que encuentre las nacientes del arroyo Boquete, sigue luego por la margen norte del citado arroyo hasta su desembocadura en el lago Lolog. Luego por la margen norte del citado lago hacia el este hasta el límite oeste de la propiedad de Juan F. Fortega. Desde aquí cruzando el lago Lolog hasta el esquinero noroeste del lote 39 de la Colonia Maipú. Desde aquí sigue al sur coincidiendo con el límite este de los lotes 39 y 21 hasta el esquinero sureste del lote 21 y suroeste del lote 23; desde este punto siguen los límites norte y este del lote 25 de la Colonia Maipú, tomará el límite este del lote 27 hasta su esquinero sureste. Desde aquí seguirá por el límite sur del citado lote 27 hasta encontrar el esquinero común a los lotes 27, 28 y quinta n. 11 a. Desde este punto se seguirá por el límite sur del lote pastoril 28 de la Colonia Maipú, hasta encontrar el esquinero noroeste de la planta urbana del pueblo San Martín de los Andes. Desde aquí el límite continuará por el veril oeste y suroeste de una calle del pueblo de San Martín de los Andes, que limita con la reserva municipal para sanatorio y las manzanas 14, 32, 33, parte de la 45, la manzana 44 y más tierras fiscales de la planta urbana hasta encontrar la margen izquierda del arroyo Pocahullo, en su desembocadura en el lago Lacar. Desde este punto el límite seguirá por la costa del

lago Lacar, con rumbo sureste y suroeste hasta encontrar el veril sureste de la calle 27 de la planta urbana de San Martín de los Andes. Desde aquí se seguirá por el citado veril con rumbo noreste hasta encontrar el eje de la calle 17. Desde aquí se seguirá por el eje de la citada calle con rumbo sureste hasta encontrar el veril sureste de la ruta complementaria "d" que une San Martín de los Andes con San Carlos de Bariloche. Desde aquí se seguirá por el mismo veril de la citada ruta, con rumbo noroeste hasta encontrar la intersección del camino provincial que conduce al cerro Chapelco. Desde este punto el límite seguirá por el veril oeste y sur del citado camino, hasta encontrar el límite de los lotes pastoriles 59 y 69. Desde aquí el límite continúa por el límite este del lote 59 hasta el límite noroeste de la propiedad de la sociedad anónima "Gente Grande", este límite hasta el camino de San Carlos de Bariloche a San Martín de los Andes. Sigue este camino hasta el río Hermoso, continúa por la margen izquierda de este río y luego por la costa noreste del lago Meliquina y margen izquierda del río del mismo nombre, hasta su desembocadura en el río Calefú y desde este punto continúa hasta encontrar nuevamente el camino que une San Carlos de Bariloche con San Martín de los Andes, por donde se sigue hasta el puente de la desembocadura del río Trafal. Desde aquí el límite sigue por el límite de los lotes pastoriles 3 y 4 de la sección XXXVIII; el límite de los lotes pastoriles 3 y 5 de la sección XXXIX, límite suroeste del lote 4 de la misma sección y siguiendo con igual rumbo por el límite suroeste y oeste del lote 2 de la sección XL, cruzando el lago Hermoso. Desde aquí una línea con rumbo noroeste hasta encontrar el límite sureste del lote XI del ensanche oeste de la Colonia Maipú sobre el río Pucará. Desde este punto por la margen izquierda del citado río hasta encontrar el esquinero noroeste del lote XII. Desde aquí por los límites sur y oeste del lote XII. Desde aquí por los límites sur y oeste del lote XIII, suroeste del XIV y sur del XV hasta el esquinero suroeste del mismo. Desde aquí continúa por la margen este del lago Queñi y margen derecha del río Chachín hasta su intersección con el límite sur del lote VII del ensanche oeste de la Colonia Maipú. Desde aquí continúa con una línea con rumbo sur hasta el cerro Punta Blanca, en el límite con la República de Chile. De aquí sigue hacia el norte por el límite con la citada República hasta el Paso Pirehueico, punto de arranque de la presente descripción.2. Reserva Nacional Lanín –Zona Rucachoroi–.Al norte sus límites son: La margen norte del lago Rucachoroi en su cabecera noroeste y la misma margen del río Rucachoroi hacia el este, hasta el punto de encuentro con la prolongación del límite común entre los lotes 26 y 27 de la fracción c, sigue hacia el sur por esta línea hasta dar con la margen norte del río Quillén hasta la altura del esquinero noroeste del lote 36 de la fracción c; desde este punto sigue hacia el sur coincidiendo con el lado este de los lotes 36, 38, hasta encontrar el esquinero sureste del lote 38, propiedad de Lagos Mármol. Continúa por el límite sur y oeste de la citada propiedad hasta encontrar la margen del lago Quillén. Desde aquí sigue por la citada margen con rumbo noroeste hasta el nacimiento del río Quillén y de aquí una línea con rumbo norte hasta la cabecera suroeste del lago Rucachoroi, de aquí por la margen oeste hasta la cabecera noroeste de este lago, punto de partida de la presente descripción.3. Reserva Nacional Lanín –Zona Malleo–.El límite norte lo constituye una línea de oeste a este que partiendo de los picos del cerro Tromen (punto acotado 1770) llega al punto acotado 1710. Desde este punto el límite continúa con rumbo sur hasta encontrar el punto acotado 1223. Desde aquí el límite continúa por una línea irregular con rumbo sureste que pasando por los puntos acotados 1561, 1653, 1849 llegará al cerro Tres Picos, punto acotado 2116. Desde aquí con rumbo oeste al cerro Uña (cuadrícula --56 de la plancheta 2276); sigue al cerro Piedra Alta, cota 1284 (cuadrícula --56 de la plancheta 2227). Desde este cerro al de altura 1558 (cuadrícula -0-56 de la plancheta 2227); de aquí al cerro Colorado, luego al Cerro de la Virgen y de este punto al nacimiento del río Chimehuin, en la cabecera este del lago Huechulafquen. Desde este punto por la margen norte del citado lago hacia el oeste hasta encontrar el esquinero suroeste de la estancia "Los Helechos". Desde este punto por el límite oeste de la estancia "Los Helechos" hasta las altas cumbres de la sierra Mamuil Malal. De aquí con rumbo noroeste y por las altas cumbres de la sierra Mamuil Malal hasta encontrar las nacientes del arroyo Correntoso. Desde aquí una línea con rumbo noreste hasta encontrar el río Malleo, en la prolongación de una línea norte sur, que partiendo del cerro Tres Picos (punto acotado 1770) pase por el extremo oeste de la laguna Huaca Mamuil y que es el límite oeste de esta reserva nacional.4. Reserva Nacional Nahuel Huapi –Zona Centro–.Partiendo del esquinero norte del lote pastoril n. 4 de la sección XXXVIII de la provincia del Neuquén una línea con rumbo sureste hasta la intersección con la orilla este del río Limay; seguirá por dicha orilla hasta su nacimiento en el lago Nahuel Huapi, desde aquí por la costa sur del lago Nahuel Huapi, incluyendo el Brazo Campanario hasta el esquinero noroeste de Villa Tacul, en la península Llao-Llao. Desde este lugar cruzando el lago Nahuel Huapi con rumbo noreste hasta la punta Millaqueo, desde aquí el límite continúa por la margen occidental del lago Nahuel Huapi, incluyendo los brazos Machete y Rincón hasta encontrar el límite común a los lotes pastoriles 7 y 8 de la Colonia Nahuel Huapi, en el brazo Última Esperanza. Desde este punto el límite continúa por el límite común a los lotes 7 y 8 y norte y este del lote 38 hasta la angostura del lago Correntoso con el lago Nahuel Huapi. Desde aquí por la margen este del lago Correntoso hasta el punto que encuentre la prolongación del límite norte del lote pastoril 9. De aquí por el límite norte y este del lote 9 hasta el esquinero noroeste del lote 11. De aquí continúa por el límite norte y este del citado lote, por el norte de lote 11 A hasta su esquinero noreste; de allí hasta el esquinero noroeste del lote 12, continuando por el límite norte y oeste del mismo, hasta el esquinero noroeste del lote 13 de allí por el límite norte y este del citado lote, luego continúa por el límite norte

del lote 14, noreste del 15 y 16 y por el este de este último hasta encontrar el esquinero noroeste del lote 18, de allí sigue por el límite norte del citado lote hasta su esquinero noroeste. De aquí una línea con rumbo sureste hasta encontrar el esquinero noroeste del lote 8, continuando por el límite norte de los lotes 38, 39, 40, 41, 42 y 43 hasta el esquinero noreste del citado lote, todos los lotes citados pertenecientes a la Colonia Pastoril Nahuel Huapi. A partir de este punto una línea con rumbo sureste hasta la cumbre del cerro Gaucho; de aquí una línea hasta la cumbre del cerro Bayo y de aquí una línea con rumbo noreste hasta la cumbre del cerro Cuyín Manzano este y de aquí con rumbo noroeste hasta la cumbre del cerro La Lagunita y de aquí otra línea hasta la cumbre del cerro Golondrina. De aquí una línea con rumbo noroeste hasta el esquinero suroeste de la Villa Traful. Desde este lugar por el límite oeste de la citada villa (lotes c, 32 y 32'), hasta el esquinero noroeste de este último lote. Continúa luego el límite por la margen sur del lago Traful, hacia la cabecera este. Bordea luego la cabecera este y continúa por la margen hasta encontrar el esquinero noroeste del lote pastoril n. 8, de la sección XXXVIII de la provincia del Neuquén. De aquí por el límite noroeste y noreste de dicho lote y noroeste de los lotes pastoriles 5 y 4 de la misma sección XXXVIII hasta llegar al esquinero norte del lote 4, punto de partida de esta descripción. De esta reserva nacional queda excluida la superficie que integra el Parque Nacional Los Arrayanes.5. Reserva Nacional Nahuel Huapi –Zona Gutiérrez–.Partiendo del esquinero sureste del ejido municipal de San Carlos de Bariloche, sobre la orilla este del río Ñirihuau el límite se determina por la orilla este del citado río hasta enfrentar el esquinero sur del lote pastoril 133; de allí se trazará una línea que pase por el cerro Colorado y el paso Villegas y llegue hasta el cauce del río de este nombre. De aquí el límite sur lo constituye la orilla sur de los ríos Villegas y Manso, hasta el límite internacional con la República de Chile. Luego continúa por el límite internacional hasta la cumbre del cerro Aguirre. Desde aquí con rumbo sureste y por el divorcio de las aguas hasta encontrar la cumbre del cerro Bastión. De aquí y por el mismo divorcio de aguas hasta el cerro Santa Elena y continuando con una línea hacia el este hasta la desembocadura del río Villegas en el río Manso, en su margen norte. De aquí por la misma margen norte del río Villegas hasta el veril oeste de la ruta nacional 258. Desde aquí continúa por el mismo veril de la citada ruta hacia el norte hasta la cabecera sureste del lago Guillermo, continúa por la margen este del lago Guillermo hasta la cabecera noroeste de la cabecera norte del citado lago. De este lugar hasta el esquinero suroeste del lote 35 de la Villa Mascardi, hasta llegar al esquinero noroeste del lote 25 de la misma villa y con rumbo norte por la margen este del lago Mascardi, hasta su cabecera noroeste. De aquí por el límite oeste del lote pastoril 102 de la Colonia Pastoril Nahuel Huapi, hasta su esquinero noroeste. De aquí continúa con una línea con rumbo noroeste, hasta encontrar el esquinero oeste del lote pastoril 94, que se halla sobre el límite sur del ejido municipal de San Carlos de Bariloche. El límite norte y parte del oeste de esta reserva nacional lo constituye el ejido municipal de San Carlos de Bariloche.6. Reserva Nacional Los Alerces.Su límite este queda fijado por una línea que partiendo de la confluencia de los ríos Bajo Futaleufu y Corintos sigue hacia el norte por los límites este de los lotes n. 17, 14, 7 y 4, fracción A, sección J III; límite este de los lotes n. 24 y 17, límite norte de la mitad este del lote n. 17, límite este de la mitad oeste de lote n. 14 y límite norte de la misma mitad (estos últimos lotes de la fracción D, sección J III), hasta encontrar la margen este del lago Rivadavia. Desde aquí continúa por la misma margen hacia el sur hasta encontrar el nacimiento del río Rivadavia. A partir de este punto el límite continúa por la margen izquierda del río citado hasta su desembocadura del lago Verde. De aquí continúa por la margen oriental del citado lago hasta encontrar el nacimiento del río Arrayanes. Desde aquí continúa por una línea paralela de 100 m de ancho de la margen izquierda del río Arrayanes, hasta llegar a la desembocadura del citado río en el lago Futaleufu. Desde este punto continúa por la margen oriental del citado lago hasta llegar al extremo oeste de su cabecera sur. Desde aquí por una línea con rumbo sur oeste hasta llegar al punto acotado 2307 del cerro Situación. Continuando luego por una línea este oeste hasta encontrar la margen izquierda del río Frey, siguiendo luego por la margen izquierda de dicho río hasta encontrar la cabecera este del lago n. 1. A partir de este punto el límite continuará por la margen sur del lago n. 1, continuando por la margen derecha del río n. 2 hasta la desembocadura del arroyo Huemul en dicho río. Desde aquí continúa por la margen derecha del arroyo Huemul hasta sus nacientes para encontrar finalmente el límite internacional con la República de Chile. Desde aquí continuará por el límite internacional con rumbo este hasta encontrar la margen derecha del río Futaleufu, continuando luego por la citada margen en dirección al este, hasta encontrar la confluencia de este río con el río Corintos.7. Reserva Nacional Puelo –Zona Turbio–.Partiendo del esquinero común a los lotes 12 y 13 de la sección J III de la provincia del Chubut, en el límite internacional con la República de Chile, continúa con rumbo sureste por la margen izquierda del río Las Agujas hasta su desembocadura en el lago Puelo. De aquí continúa por la margen suroeste del lago Puelo hasta encontrar la desembocadura del río Derrumbe o Pedregoso. Desde este lugar, por la margen izquierda del citado río, y con rumbo sureste hasta encontrar el límite sur de la legua noroeste del lote 17. Desde este punto con rumbo oeste por el límite sur de la mitad norte del lote 18 de la sección J III hasta encontrar el esquinero del lote 19. De aquí con rumbo norte por los límites este de los lotes 19 y 12, hasta encontrar el esquinero de los lotes 12 y 13, punto de arranque de la presente descripción.8. Reserva Nacional Puelo –Zona Norte–.Arrancando en el límite internacional con la República de Chile, el límite norte de esta reserva nacional lo constituye una línea oeste este que divide el lote 8 de la sección J III en mitad norte y mitad sur; el lado norte de los lotes 57, 58 y 59 de la

Colonia Epuyén hasta encontrar el límite este o su prolongación al norte de la legua d del lote 7, fracción A de la sección J III. Desde aquí por una línea con rumbo suroeste hasta encontrar el puerto más noreste de la margen del lago Puelo. Desde aquí por la costa norte del citado lago hacia el oeste hasta encontrar el límite internacional con la República de Chile y el límite oeste lo constituye el límite internacional con la República de Chile hasta la divisoria en mitades del lote 8 de la sección J III, punto de arranque de la presente descripción.9. Reserva Nacional Los Glaciares –Zona Centro–.Arrancando del esquinero noroeste del lote 112 de la zona norte del río Santa Cruz, sobre la costa del lago Viedma el límite seguirá por la margen sur del fiordo Moyano hasta llegar al fondo sur occidental del mismo. Desde aquí con líneas con rumbo suroeste que pasando por el cerro Norte punto acotado 296 del Cordón Moyano, llegue a la cabecera noreste del fiordo Upsala del lago Argentino. Continúa luego por la costa sureste de la península Hermiñita, Brazo Pirámides, Brazo Cristina y Punta Hernández, continuándose por la margen este y norte del brazo norte del lago Argentino, hasta encontrar el esquinero común a los lotes 234 y 235. Desde aquí con rumbo norte el límite continúa por el límite oeste del lote 234, hasta llegar al esquinero noreste de este lote. Desde aquí con rumbo este el límite continúa por el límite norte del citado lote 234 hasta encontrar el esquinero común a los lotes 225, 226, 234 y 233. Desde este punto el límite continúa con rumbo norte por el límite de los lotes 225 y 226 y límite oeste del lote 113 hasta su esquinero noroeste. De este punto con rumbo oeste hasta encontrar el esquinero común a los lotes 112 y 112 bis y desde este punto con rumbo norte por el límite oeste del lote 112 hasta encontrar la margen sur del lago Viedma, en el esquinero común a los lotes 112 y 112 bis.10. Reserva Nacional Los Glaciares –Zona Viedma–.Partiendo de la margen derecha del río Blanco, sobre el límite de los lotes 178 y 181 de la zona norte del río Santa Cruz, el límite seguirá por la citada margen derecha del río Blanco, hasta su nacimiento, hasta llegar a la cabecera este de la laguna que origina la nacimiento del río Fitz Roy, desde este punto pasando por el punto acotado 2750 del cerro Huemul y continuando con rumbo sureste hasta encontrar la margen occidental del lago Viedma a la altura del seno oeste de dicho lago. Desde aquí continúa por la margen occidental del lago Viedma hacia el sur hasta encontrar el punto coincidente con la prolongación del límite oeste del lote n. 112. Desde este punto el límite atraviesa el lago Viedma con rumbo noreste hasta la desembocadura del río de Las Vueltas en el mismo. Desde aquí continúa por la margen derecha del citado río hasta encontrar el límite este del lote n. 181. De aquí continúa por el citado límite este hacia el norte hasta el esquinero común a los lotes n. 181 y 181 bis. Desde este punto con rumbo este oeste por el límite norte del lote 181 hasta encontrar la margen derecha del río Blanco.11. Reserva Nacional Los Glaciares –Zona Roca–.A partir del punto en que el límite este del lote 151 toca la margen sur del lago Rico, el límite recorrerá la margen sureste del lago Rico, margen del brazo sur hasta su extremo meridional en la desembocadura del río Frío. Desde aquí una línea con rumbo sur, por el límite este del lote 180 y su prolongación hasta el límite internacional con la República de Chile. Desde aquí por el límite internacional con la República de Chile hasta encontrar el esquinero del lote n. 175. Desde aquí con rumbo norte por el límite este de los lotes n. 175 y 160 hasta encontrar el esquinero sureste de la chacra IV de la Colonia Francisco P. Moreno, provincia de Santa Cruz, de aquí sigue por el límite sureste de las chacras IV y V y continúa por la costa noroeste del lago Roca hasta llegar al sur de la chacra n. VIII. Desde aquí continúa por la costa del lago Rico, hasta encontrar el punto de arranque de la presente descripción.12. Reserva Nacional Laguna Blanca.Partiendo del punto acotado 1297 de la plancheta hoja n. -19, el límite seguirá por rumbo noroeste por el límite común a los lotes n. 25 y 28 de la sección XX de la provincia de Neuquén, hasta encontrar el esquinero común a los citados lotes n. 25 y 28. Desde aquí se continúa con rumbo noreste por el límite de los lotes n. 25, 24 y 21 de la sección XX, con los lotes n. 27, 26, 23 y 22 de la sección XXI hasta encontrar el esquinero común a los lotes 20 y 21 de la sección XX. Desde aquí con rumbo sureste por el límite común a los lotes n. 20 y 21 hasta encontrar el punto acotado 1376 de la citada plancheta. Desde aquí con rumbo noroeste hasta el punto acotado 1290. Luego seguirá con rumbo suroeste hasta el punto acotado 1279 y luego seguirá con el mismo rumbo hasta el punto de partida de la presente descripción.13. Reserva Nacional Perito Moreno.Por el norte desde la margen izquierda del río Lácteo hacia el este por el límite norte de los lotes 2 y 3 de la fracción A de la Colonia General Paz, hasta encontrar la margen derecha del río Belgrano. Al este por la margen derecha del río Belgrano hasta la intersección con el límite de los lotes 7 y 8. Desde aquí por el límite este de los lotes 8 y 13. Al sur por el límite sur del lote 13 y al oeste por el límite oeste de los lotes 8 y 13 hasta su encuentro con la margen sur del lago Belgrano. De aquí por la margen sur del citado lago hacia el este y por toda la margen del mismo lago hasta encontrar la margen izquierda del desagüe del lago Volcán, en la desembocadura en el lago Belgrano. Desde este punto por la margen izquierda del citado desagüe hasta encontrar la desembocadura del río Lácteo. Desde aquí por la margen izquierda del río Lácteo hacia el noreste hasta encontrar el límite común a los lotes n. 2 y 22, punto de partida de la presente descripción.Art. 5.– Los parques nacionales Río Pilcomayo, Chaco, El Rey y Tierra del Fuego, como la Reserva Natural Formosa y el Monumento Natural de los Bosques Petrificados, se mantienen como tales y ajustados a las leyes de su creación. El Parque Nacional y Reserva Nacional Iguazú se conservan en un todo de acuerdo a la ley 18801 .Art. 6.– Déjanse sin efecto todas las leyes en cuanto se opongan a la presente.Art. 7.– Comuníquese, etc.Lanusse – Di Rocco